



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD. 08 – 832 – 40 – 89 – 001 – 2020 – 00062 – 01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Octubre Trece (13) De Dos Mil Veinte (2020).-

Correspondiendo a éste juzgado previas las formalidades del reparto la impugnación dentro del fallo proferido por el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TUBARÁ, ATLÁNTICO, de fecha Septiembre 18 de 2020, dentro de la Acción de Tutela, promovida por el señor RAFAEL GERMÁN OTERO DOMÍNGUEZ contra MUTUALSER E.P.S. Y LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política Colombiana y los Decretos 2591 de 1.991 y 306 de 1.992, y con el propósito de establecer los motivos afirmados por la accionante, esté Despacho,

RESUELVE:

- 1.- Avoquese el conocimiento de la Acción de Tutela, promovida por el señor RAFAEL GERMÁN OTERO DOMÍNGUEZ contra MUTUALSER E.P.S. Y LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.
- 2.- Notifíquese a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ, 

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

J.S.N



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Dirección: Calle 40 # 44-80 Piso 8°. Edificio Centro Civico.
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)

